



Punto de partida

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Directora General (E)

Adriana María González Maxcyclak

Subdirectora General

Adriana María González Maxcyclak

Director de Protección

Camilo Andrés Domínguez Gutiérrez

Subdirectora de Responsabilidad Penal

Alejandra Campo Ruíz

Equipo técnico interinstitucional

Sandra Teresa Torres T. (ICBF)

Shirley Cárdenas J. (ICBF)

Luz Melba Prieto G. (ICBF)

Gabriela Rosa Vera D. (ICBF)

Sandra Ruíz C. (OIM)

Paula Rivero D. (OIM)

Sandra Liceth Romero (OIM)

Luz Marina Claro C. (OIM)

Colaboración Especial

Andrea Padilla

Rocío Rubio Serrano

Coordinación Editorial

ICBF

Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Comunicación Externa

OIM

Unidad de Prensa e Información Pública

**Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**  
**Guía para su comprensión**

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Director

Mauricio Santa María Salamanca

Subdirector Sectorial

Mauricio Perfetti del Corral

Subdirector Territorial y de Inversión Pública

Paula Acosta Márquez

Director Justicia, Seguridad y Gobierno

Claudio Galán Pachón

Organización Internacional para las Migraciones

Jefe de Misión

Marcelo Pisani

Coordinador del Programa Niñez y Migración

Juan Manuel Luna

Adaptación pedagógica y comunicativa, concepto, diseño,  
ilustración, multimedia y producción general.

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda.

[www.tallercreativoaleida.com.co](http://www.tallercreativoaleida.com.co)

Bibiana Alturo M.

Zamara Zambrano S.

Patricia Rodríguez C.

Aleida Sánchez B.

Ilustración original

Lucho Durán

Fotografía general de la Guía

Licinio Garrido H.

Edición de contenidos - Corrección de textos

Jorge Camacho Velásquez

ISBN: 978-958-623-136-7

Primera edición

3.000 unidades

Abril de 2013

Esta publicación es producto del Convenio N° 661 suscrito entre el ICBF y OIM y fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y de los aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Los contenidos son responsabilidad de las instituciones que participaron en este proceso y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América.

# Presentación ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como integrante del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se suma a esta iniciativa gestada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo de la USAID, de contar con un material que permita aproximarse a una de las innovaciones más significativas en materia de administración de justicia en el país.

Todo cambio genera resistencias e implica movimientos de zonas de confort. El SRPA no se sustrae a ello. Se trata de un Sistema complejo, integrado por diversos poderes públicos y niveles de gobierno, que llama no sólo a la colaboración armónica entre poderes sino a la articulación y coordinación de diferentes sectores y escenarios territoriales.

Para avanzar en este tipo de actuaciones es clave contar con un material que permita a todos aquellos involucrados en el idóneo, asertivo, pertinente y estratégico funcionamiento y desarrollo del SRPA, contar con un referente común. Los contenidos del presente fólder le apuntan a este propósito.

Si bien estos no son totalizantes de la complejidad de este tipo de Sistema, sin duda son un punto de partida para adentrarse en el mismo y avanzar en su apropiación y desarrollo a partir de su finalidad. Recordemos que esta es garantizar la justicia





restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Cabe recordar que el interés central de la justicia restaurativa no es resolver el conflicto que ocasionó la conducta punible del adolescente a sí mismo, su víctima y la sociedad en general; su propósito es restablecer relaciones, no castigar. Ello no implica impunidad, sino el proceso de asumir la responsabilidad penal de ciertas conductas y el ejercicio responsable de derechos.

Así mismo, el SRPA y su finalidad están imbuidos de los principios de protección integral de los derechos de los adolescentes e interés superior, a partir del carácter pedagógico, específico y diferenciado de este Sistema con respecto a la administración de justicia en adultos.

Para el ICBF este material es un **primer paso**, en un largo camino hacia el fortalecimiento de la naturaleza del Sistema. Espera que los contenidos presentes en cada **cuadernillo** contribuyan a la especialización del recurso humano del SRPA, precisando en qué consiste el carácter específico y sobre todo diferenciado del mismo. Anotando, de entrada, que diferenciado no es adaptativo. Y allí es donde radica uno de los grandes retos que el SRPA le plantea a las entidades que hacen parte del mismo.

Entregamos este material sabiendo que contribuirá a la comprensión de los adolescentes en conflicto con la ley penal como sujetos de derecho y por tanto, responsables de su ejercicio. Y que este estatus no lo pierden al incurrir en una conducta punible (delito); por el contrario, debe ser reforzado a través de un proceso pedagógico y restaurativo. Es un compromiso que debe comprometer los esfuerzos del Estado, la sociedad y la familia.

**Adriana María González Maxcyclak**  
Directora General (E)

# Presentación OIM

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en su propósito misional de contribuir a la construcción de la paz en Colombia y a la generación de soluciones integrales y sostenibles para los migrantes y comunidades vulnerables, hace presencia en el país como un aliado estratégico de las entidades del Gobierno Nacional para el fortalecimiento de las políticas de prevención de la vulneración y atención a niños, niñas y adolescentes.

En Colombia, muchos niños, niñas y adolescentes que migran hacia y desde diferentes zonas del país solos o acompañados con sus familias, son afectados por diferentes fenómenos como el maltrato infantil, el abuso sexual, el desplazamiento forzado, la exclusión social, entre otros que se constituyen en factores de riesgo que les hacen más vulnerables a su utilización por la delincuencia y los grupos armados ilegales.

En el marco de la cooperación, la OIM ha apoyado a las entidades del Gobierno Nacional en el desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas para la prevención de la vulneración de derechos y la atención especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, entre ellas el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), para la adopción de políticas para su rehabilitación y resocialización, como una oportunidad para disminuir la reincidencia, fortalecer los procesos de inclusión y prevenir el reclutamiento de estos adolescentes y de aquellos que están en riesgo.

Como fruto del trabajo de las entidades de Gobierno, del año 2006 a febrero de 2013, cerca de 119 mil adolescentes que infringieron la ley penal y fueron vinculados al Sistema, recibieron atención integral, con miras a reconstruir su proyecto de vida, facilitándoles el emprendimiento de alternativas lejos de las situaciones que probablemente les condujeron a tener conflictos con la ley o ayudándoles a superar condiciones de vulneración de derechos que de una u otra forma propiciaron su inclusión en el Sistema.

En el marco de este apoyo, la OIM, a través del Programa Migración y Niñez, en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y con el apoyo financiero de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), presenta esta herramienta pedagógica diseñada para fortalecer las competencias de los servidores públicos agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Sistema de Responsabilidad Penal, y de las familias, entre otros actores importantes. Busca ayudarles a la comprensión del fenómeno de la delincuencia juvenil y de los retos asumidos a partir de la Ley 1098/06 que expidió el Código de Infancia y Adolescencia, ajustando el sistema de justicia juvenil en Colombia a los instrumentos internacionales.

Estos instrumentos recomiendan la adopción de mecanismos de desjudicialización y sanciones no privativas de la libertad, procurando acciones encaminadas hacia la justicia restaurativa. En este sentido, la OIM ratifica su compromiso misional de apoyo a las entidades de Gobierno para que los adolescentes en conflicto con la ley penal sean reconocidos no solamente como sujetos de derechos, sino como responsables de su ejercicio, a partir de medidas y procesos de carácter pedagógico que les faciliten su proceso de inclusión y convivencia familiar, social y ciudadana.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes requiere sin duda de un esfuerzo permanente de todos los involucrados y el trabajo corresponsable de la familia, la sociedad y el Estado para lograr su fortalecimiento, de tal manera que el país al cabo de unos años cuente con un sistema organizado, articulado y de calidad que garantice los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, pero, sobre todo, que promueva la prevención del reclutamiento de los niños, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley y bandas criminales.

**Marcelo Pisani**

Jefe de Misión

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Misión en Colombia


# Cuadernillo Introdutorio

El presente fólder, además de ser un material de difusión, pretende ser un material de consulta e idónea apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, en particular para quienes son competentes en su puesta en marcha y desarrollo.

El SRPA es un sistema complejo, diverso, abierto, especializado, protector, pedagógico, restaurativo y diferenciado. Sin lugar a dudas, es todo un cambio de paradigma en la administración de justicia para adolescentes, que rompe con la vieja doctrina tutelar en donde los adolescentes eran **objeto de protección** ante situaciones irregulares y no **sujetos de derechos**, quienes asumen responsablemente el ejercicio de los mismos.

Este nuevo paradigma demanda innovaciones institucionales. Las actuaciones de las entidades que integran el SRPA deben darse en lógica sistémica, es decir trascender las fronteras sectoriales y territoriales, y asumir profundas transformaciones culturales para desarrollar el horizonte de sentido que demarca el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que por lo demás es parte integral e interdependiente del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006).






En otros términos, es menester trabajar en las dimensiones del SRPA, a saber: la prevención de conflictos, la atención restaurativa y reparadora, y la reintegración o inclusión del adolescente que ingresó al Sistema. Se trata de llenar de contenidos la finalidad protectora, pedagógica y restauradora del mismo, al igual que contribuir a la verdad y la reparación del daño.

Comprender que el Sistema, en su conjunto, debe orientarse y desarrollar su finalidad. No en vano su naturaleza especializada y diferenciada de la administración de justicia en adultos. Y aquí un llamado enfático a no confundir lo diferenciado con lo adaptativo, pues este nuevo paradigma, bueno es repetirlo, demanda transformaciones culturales e innovaciones institucionales profundas.

En últimas, de lo que se trata es de asumir que el sentido de una sentencia en el SRPA es restaurar derechos tanto del adolescente que incurrió en una conducta punible como de su víctima y la sociedad afectada por dicha conducta. Por tanto, el proceso pedagógico deberá orientarse a la formación de un sujeto no sólo de **derecho**, sino de **derechos**, que asume responsablemente el ejercicio de los mismos. Un proceso que no empieza con la ejecución de una sanción, sino que se surte desde el mismo momento en que el adolescente es aprehendido, al igual que la finalidad restaurativa y protectora.

Su interés no es punitivo. Su propósito no es castigar a un delincuente, sino resolver el conflicto que está detrás y ocasionó la conducta punible, el delito, en que incurrió el adolescente.





En el horizonte de introducir al lector en la complejidad del SRPA y los retos que implica su desarrollo, se acordó configurar este fólder a través de cinco cuadernillos autónomos, pero interdependientes.

Los contenidos de cada cuadernillo se estructuraron buscando dar respuesta a las preguntas que introducen la lectura de los mismos.

Si bien cada uno puede leerse de manera independiente, se recomienda empezar por el **primer cuadernillo**. Este es una suerte de “ABC” sobre el SRPA. Nos presenta la definición del Sistema como el “conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible” (Ley 1098 de 2006, Artículo 139). Luego articula la citada definición con la finalidad y los principios que deben orientar al SRPA, precisa quiénes son los sujetos responsables penalmente, cuáles son las sanciones previstas y enuncia cuáles son los actores e instituciones que intervienen en el Sistema. A lo largo de este primer cuadernillo cabe anotar, además, que se realiza un llamado a no observar el SRPA en sí mismo sino como parte integral del Código de la Infancia y la Adolescencia.

El **segundo cuadernillo** se centra en uno de los actores del SRPA: **las y los adolescentes responsables penalmente**. No está del todo dirigido a estos sujetos, sino a la comprensión de los mismos por parte de quienes operan el Sistema. En tal sentido, se reitera su finalidad y se observa a los adolescentes a la luz de la misma. En consecuencia, la responsabilidad penal que han de asumir no se reduce sólo a un mecanismo sancionatorio.

Para tal efecto, el segundo cuadernillo va tomando forma a través de los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los derechos y las responsabilidades de los adolescentes? ¿Qué es la protección integral? ¿Qué tipo de sistema es el SRPA? ¿Cuál es el proceso de un adolescente en el SRPA? ¿Cuál es la expectativa del SRPA frente a los adolescentes?

El **tercer cuadernillo** centra su atención en otro actor clave en y para el SRPA: **la familia**. Entiende que en un país como Colombia, que consagra la protección de su diversidad a nivel constitucional, no existe un único modelo o forma familiar. No obstante, retoma el imperativo constitucional que concibe a la familia como núcleo de la sociedad y la entrelaza como actor corresponsable en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, esencial en el escenario de la justicia restaurativa.

Este cuadernillo está dirigido tanto a las familias de los adolescentes que se ven vinculados al SRPA como a los operadores del Sistema. Es clave que ambos públicos comprendan cuál es el rol de la familia en el SRPA y cuáles son sus derechos, obligaciones y responsabilidades en el mismo. Por otra parte, dado que no existe un sólo modelo de familia, hegemónico y excluyente, es importante que se apropien de la perspectiva de red social para comprender mejor el papel que juega la familia. Y finalmente, que aborden qué es un proyecto de vida en la legalidad y el ejercicio respetuoso de los derechos para el adolescente y cómo en este debe estar presente su red familiar. Estas preguntas van desarrollado y estructurando el tercer cuadernillo.

El **cuarto cuadernillo** trabaja lo relativo a la justicia restaurativa, las víctimas y la sociedad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. El lector no necesariamente debe pasar por los cuadernillos anteriores para llegar a este. Bien podría saltar del primero al cuarto, atendiendo a que la justicia restaurativa es finalidad del SRPA y, por tanto, lo dota de contenido y sentido.

Este cuadernillo es enfático al anotar que el escenario restaurativo no se reduce al proceso judicial y los mecanismos que contiene el Código de Procedimiento Penal, aunque éstos, por supuesto, son reseñados. Todo lo contrario, es una dimensión transversal que va desde la aprehensión del adolescente hasta su inclusión social, que no sólo lo comprende a este en tanto sujeto de derechos, sino que también implica a la víctima de su conducta punible y el concurso activo de los entornos familiares, comunitarios y sociales.

Recordemos que el interés central de la **justicia restaurativa** es resolver conflictos, no castigar delincuentes como lo es el de la **justicia retributiva**. En consecuencia, se trata de volver a tejer relaciones sociales en el marco de la legalidad y la convivencia ciudadana.

Las cuestiones que aborda el cuadernillo, por tanto, son: ¿Qué es la justicia restaurativa? ¿Cómo se entiende la justicia restaurativa en el SRPA? ¿Quiénes son las víctimas en el SRPA? ¿Qué sucede cuando la víctima es una niña, un niño o un adolescente? ¿Cuál es el rol de la sociedad en la protección integral y en el SRPA?



El **quinto cuadernillo** centra su atención en las instituciones que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Hace un llamado especial y enfatiza que estas no sólo responden al poder judicial, sino también al ejecutivo e incluso al legislativo. Dada esta estructuración se precisa desarrollar al máximo el mandato constitucional de colaboración armónica de poderes. De igual manera, anota que no sólo comprende instituciones del orden nacional, sino que compromete esfuerzos en todos los niveles de gobierno.

El desarrollo de este cuadernillo atiende los dos procesos que deben converger en función de la protección integral de los derechos de los adolescentes: el judicial y el administrativo. Señala en qué consiste a grosso modo, cada uno de estos procesos. Así mismo, resalta que además de las autoridades judiciales especializadas en el SRPA, deben confluir de manera armónica, pertinente y estratégica las actuaciones de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Finalmente, el presente fólder está acompañado por un CD multimedia que contiene materiales de referencia que amplían los aspectos presentados y permiten que el lector atento e interesado profundice en contenidos del marco normativo (nacional e internacional) y de política pública, al igual que en aspectos de justicia restaurativa y prácticas o experiencias exitosas en la materia.



# Índice de siglas

- **CDN:** Convención de los Derechos del Niño
- **Conpes:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **CPP:** Código de Procedimiento Penal
- **CSJ:** Consejo Superior de la Judicatura
- **FGN:** Fiscalía General de la Nación
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- **INMLCF:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- **SNBF:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- **SRPA:** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



# Contenido



## Cuadernillo

### 1 El ABC del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

- Objetivo del cuadernillo 4
- ¿Qué es el SRPA? 5
- ¿Cuáles son los principios referentes del SRPA? 9
- ¿Quiénes son los adolescentes responsables penalmente en el SRPA? 16
- ¿Cuáles son las sanciones y su finalidad en el SRPA? 19
- ¿Qué entidades hacen parte del SRPA? 26
- Referencias bibliográficas 27



## Cuadernillo

### 2 Los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

- Objetivo del cuadernillo 4
- ¿Cuáles son derechos y las responsabilidades de los adolescentes? 5
- ¿Qué es la protección integral? 15
- ¿Qué tipo de sistema es el SRPA? 18
- ¿Cuál es el proceso de un adolescente en el SRPA? 20
- ¿Cuál es la expectativa del SRPA frente a los adolescentes? 21
- Referencias bibliográficas 23



## Cuadernillo

### 3 La Familia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

- Objetivo del cuadernillo 4
- ¿Cómo se define la familia en el Estado colombiano? 5
- ¿Cuál es el rol de la familia en el SRPA? 13
- ¿Qué significa la familia como red social? 17
- ¿Qué es el proyecto de vida? 21
- Referencias bibliográficas 23



**Cuadernillo**

# 4

## Justicia Restaurativa, Víctimas y Sociedad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

- Objetivo del cuadernillo 4
- ¿Qué es la justicia restaurativa? 5
- ¿Cómo se entiende la justicia restaurativa en el SRPA? 10
- ¿Quiénes son las víctimas en el SRPA? 18
- ¿Qué sucede cuando la víctima es una niña, un niño o un adolescente? 25
- ¿Cuál es el rol de la sociedad en la protección integral y en el SRPA? 27
- Referencias bibliográficas 34



**Cuadernillo**

# 5

## Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

- Objetivo del cuadernillo 4
- ¿En qué consiste el proceso judicial? 6
- ¿En qué consiste el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos? 15
- Referencias bibliográficas 19



## Ruta Jurídica CD multimedia

- Anexos



PROHIBIDA SU VENTA



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



USAID  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



OIM Organización Internacional para las Migraciones



Con el apoyo de:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Avenida Carrera 68 N° 64C-75 Sede de la Dirección General  
PBX (57 1) 4377630 Bogotá D.C., Colombia.  
Línea gratuita nacional ICBF: (57 1) 018000 91 80 80  
Línea gratuita nacional para la Prevención del Abuso Sexual: (57 1) 018000 11 24 40  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)